



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-12602492- -GDEBA-DAJMHYFGP

VISTO el expediente EX-2020-12602492-GDEBA-DAJMHYFGP del Ministerio de Hacienda y Finanzas, mediante el cual tramita la limitación y designación de diversos miembros del Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley N° 12.726, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 12.726 y modificatorias, se creó un fideicomiso integrado por los créditos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, disponiéndose que la administración del mismo estará a cargo de un Comité integrado por diez (10) miembros designados por el Poder Ejecutivo, de conformidad con el artículo 3° inciso a) de dicha norma;

Que se propicia la limitación de la designación de Carlos Jesús GASPAR, en el cargo de Presidente del Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley N° 12.726, a partir del 12 de junio de 2020, quien había sido designado por Decreto N° 211/19;

Que, asimismo, se gestiona la limitación de la designación en los cargos de Vocales de Raúl José PAOLASSO y de Raúl Marcelo ELIZONDO, a partir del 12 de junio de 2020, en los que fueron designados por Decreto N° 851/16; de Carlos Daniel TAPIA, a partir del 19 de junio de 2020, en el fuera designado por Decreto N° 851/16; y de Carlos Santiago CÁMPORA, a partir del 11 de febrero de 2020, en el que había sido designado por Decreto N° 1056/16;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que los miembros salientes no registran actuaciones administrativas pendientes de resolución;

Que, por otra parte, corresponde disponer el cese por fallecimiento de José María GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, a partir del 22 de julio de 2019, de conformidad con el certificado de defunción que obra en autos;

Que, asimismo, se gestiona la designación en representación del Poder Ejecutivo, con carácter “*ad honorem*”, de Nicolás Pablo DINER y de Facundo Pablo BOCCO PROIETTI, en los cargos de Presidente y Vocal del Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley N° 12.726, respectivamente, ambos a partir del día 12 de junio del 2020;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con el artículo 3° inciso a) de la Ley N° 12.726 (Texto según Ley N° 14.146);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar a las personas que se indican a continuación, en los cargos y a partir de la fecha que en cada caso se detalla:

- Carlos Jesús GASPAR (DNI N° 21.452.060 – Clase 1970) en el cargo de Presidente del Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley N° 12.726, a partir del 12 de junio de 2020, quien había sido designado por Decreto N° 211/19.

- Raúl José PAOLASSO (DNI N° 20.699.110 – Clase 1969), en el cargo de Vocal del Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley N° 12.276, a partir del 12 de junio de 2020, en el que había sido designado por Decreto N° 851/16.

- Raúl Marcelo ELIZONDO (DNI N° 16.462.958 – Clase 1963), en el cargo de Vocal del Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley N° 12.276, a partir del 12 de junio de 2020, en el que había sido designado por Decreto N° 851/16.

- Carlos Daniel TAPIA (DNI N° 13.184.605 – Clase 1957), en el cargo de Vocal del Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley N° 12.726, a partir del 19 de junio de 2020, en el que había sido designado por Decreto N° 851/16.

- Carlos Santiago CÁMPORA (DNI N° 29.502.299 – Clase 1982), en el cargo de Vocal del Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley N° 12.726, a partir del 11 de febrero de 2020, en el que había sido designado por Decreto N° 1056/16.

ARTÍCULO 2°. Disponer, a partir del 22 de julio de 2019, el cese por fallecimiento de José María GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (DNI N° 11.266.497 – Clase 1954), quien se desempeñaba en el cargo de Vocal del Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley N° 12.726, siendo designado por Decreto N° 67/12.

ARTÍCULO 3°. Designar, a partir del 12 de junio de 2020, con carácter “*ad honorem*”, a las personas que se indican a continuación, en los cargos que en cada caso se detalla:

- Nicolás Pablo DINER (DNI 25.296.876 – Clase 1976), en el cargo de Presidente del Comité de

Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley N° 12.726.

- Facundo Pablo BOCCO PROIETTI (DNI N° 18.843.159 – Clase 1979), en el cargo de Vocal del Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley N° 12.726.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.